APROBACION DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN CULTURAL, EDUCATIVA Y CIENTIFICA ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

DECRETO AN No. 2296, Aprobado el 1 de Julio de 1999

Publicado en La Gaceta No.133 del 13 Julio de 1999

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO

DE APROBACION DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN CULTURAL, EDUCATIVA Y CIENTIFICA ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Artículo 1.- Aprobar el Convenio de Cooperación Cultural, Educativa y Científica entre el Gobierno de la República de Nicaragua y el Gobierno de la República del Ecuador, suscrito en esta ciudad el 23 de Mayo de 1997 entre el Ex Ministro de Relaciones Exteriores, Doctor **EMILIO ÁLVAREZ MONTALVÁN** y el Embajador del Ecuador Señor **FRANCISCO PROAÑO ARANDI.**

Artículo.2.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, al uno de Julio de mil novecientos noventa y nueve. **IVAN ESCOBAR FORNOS**, Presidente de la Asamblea Nacional. **VICTOR MANUEL TALAVERA HUETE**, Secretario de la Asamblea Nacional.

Por tanto: Publíquese y Ejecútese. Managua, nueve de Julio de mil novecientos noventa y nueve. **ARNOLDO ALEMAN LACAYO**, Presidente de la República de Nicaragua.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/5833